



**PROGRAMA
CURSO: CIENCIAS FORENSES III
SEDE OCCIDENTE
CURSO COLEGIADO**

CÁTEDRA DE CIENCIAS FORENSES	
SIGLA: DE-1115	Ciclo lectivo: I-2018
Créditos: 04	Horario: J: 16:30 a 20:30
Requisito: DE- 1114	ASISTENCIA: Obligatoria
Coordinador de la Cátedra: DR. FRANZ VEGA ZÚÑIGA	
Profesores/as de la Cátedra:	Correo Electrónico / teléfono
DR. FRANZ VEGA Z.	fvegaz@poder-judicial.go.cr TEL 22 67 1128
DR . LAWRENCE CHACÓN	lchaconb@poder-judicial.go.cr
Msc. Rossana Oliva	Rossana.oliva@poder-judicial.go.cr

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

El énfasis en Ciencias Forenses que ofrece la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, es el fruto del esfuerzo que hacen el Poder Judicial y la Universidad como dos instituciones formadoras de abogados, con el fin de que estudiantes de 4to y 5to año de la carrera tengan las bases necesarias para ejercer el Derecho con conocimiento científico. Para ello podrán hacer uso de las instalaciones del Departamento de Medicina Legal a fin de que logren interrelacionar los conocimientos adquiridos en el aula con algunas prácticas de laboratorio forense.

Hoy en día el Derecho avanza a una velocidad muy distinta a la que lo hace la Ciencia, y las disciplinas que conforman las Ciencias Forenses no son la excepción. Día con día surgen nuevos métodos de investigación forense que sirven de ayuda al Derecho en la determinación de la verdad científica. Es por ello que el estudiante de Derecho requiere conocer estas ciencias y dado lo especializado de las mismas, en Costa Rica sólo existe un lugar posible en el que se puede enseñar: La Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, en donde se encuentra el Complejo de Ciencias Forenses, casa de enseñanza para científicos y abogados.

El curso de Ciencias Forenses III continúa la formación del estudiante en el conocimiento de las Ciencias Forenses, profundizando con el estudio y la comprensión de la Medicina Legal, y la biología forense.

En relación al de Biología Forense, el curso introducirá al estudiante en el análisis tricológico y su importancia en la escena del crimen y combinará estos conocimientos con la entomología forense en la determinación del tanatocronodiagnóstico. Además les enseñará las bases de la botánica forense como guía de elementos traza para la determinación de la verdad científica.



II. OBJETIVO GENERAL

1. Enseñar los aspectos básicos de la Medicina Legal y la Biología Forense que servirán de fundamento a los futuros abogados (as) en la búsqueda de la verdad científica en el medio procesal.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Contar con los elementos necesarios y suficientes para una adecuada interpretación de los peritajes médico legales.

Contar con los elementos necesarios y suficientes para una adecuada interpretación de los peritajes en biología forense.

IV. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará de una manera participativa y sistémica. Lo anterior implica primero, que el alumno debe tener una activa y continua participación, y segundo, que debe relacionar las diferentes unidades temáticas y los conocimientos previamente adquiridos en otras materias. Las lecciones serán complementadas con el análisis y simulación de casos que permitan contrastar los temas leídos con los estudiados en clase.

El profesor juega por tanto el papel de provocador de cuestionamientos y confrontación de puntos de vista en el momento oportuno como elemento mediador que facilita el aprendizaje. La continua retroalimentación es uno de los elementos altamente valorados en este curso.

Mediante las lecturas el estudiante desarrollará su habilidad para la comprensión, el nivel inferencial con referencia al análisis y crítica literaria, a la vez que aumenta su vocabulario.

Por medio de la investigación el estudiante practicará la habilidad para identificar problemas, proponer soluciones con criterios de factibilidad, conveniencia y creatividad, desarrollando un argumento persuasivo y libre de falacias u otros obstáculos que limitan el pensamiento crítico.

Sumado a lo anterior, el estudiante deberá realizar prácticas en las que pone en conocimiento lo estudiado en la teoría.

V. EVALUACIÓN

Rubros de evaluación	Porcentaje
Primer Examen Parcial	40%
Segundo Examen Parcial	40%
Seminarios, Tareas, Trabajos y/o quices	20%
Total	100%

En caso que se hagan quices, estos podrán ser sin previo aviso.

El examen final y el de ampliación podrá ser oral.



Los quices serán realizados por cada profesor y al final sumarán un total para el rubro correspondiente. Por tratarse de pruebas cortas, estas NO SE REPITEN, sin excepción alguna.

El estudiante que falte a un examen, DEBERÁ presentar ante el director de Cátedra en el transcurso de los días inmediatos posteriores a la ausencia, la justificación debida a fin de que en caso que se le acepte, según los lineamientos universitarios, pueda reponer la prueba el jueves siguiente hábil durante el horario de clase, salvo mejor criterio del director de la Cátedra.

VI. RECURSOS DIDÁCTICOS

Se requerirá de un proyector digital y de pizarra.

VII. SEDE DEL CURSO

Dado que se trata de un curso teórico - práctico, el mismo se impartirá en las instalaciones de la Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, en el Departamento de Medicina Legal del Organismo de Investigación Judicial, ubicado en San Joaquín de Flores, Heredia.

VIII. ASPECTOS GENERALES

La Universidad de Costa Rica y el Poder Judicial han establecido un acuerdo para permitir su entrada a este recinto judicial por lo que es necesario que los estudiantes de la UCR, acaten las normas que se les indica.

El estudiante debe demostrar compostura desde el momento en que entra a las instalaciones externas de la Ciudad Judicial.

Dado que se trata de estudiantes de años avanzados de la carrera de Derecho y que se encuentran dentro del Poder Judicial, la presentación personal es de vital interés, por lo que se les solicita que vistan de manera adecuada. No es indispensable el uso de corbata. No se permite el uso de Jeans rotos, pantalonetas o similares, shorts, ni camisetas de tirantes. Esta disposición es de acatamiento obligatorio, no importa si es día de examen, clase o de rotación práctica.

Tanto el oficial de seguridad como el profesor podrán impedir el ingreso al edificio o a la clase a aquel estudiante que no cumpla con esta normativa, o que por motivos de comportamiento inadecuado así lo considere. Esto no será justificación válida para faltar a una prueba.

Las clases se impartirán en el *Auditorio de Medicina Legal*, por lo que el acceso a partir de las 16:00 horas, entrada posterior.

Debe necesariamente reportarse con el guarda tanto, del edificio, como el de la aguja.

Tómese en cuenta que es posible que se encuentren con dolientes tanto en las afueras del edificio como adentro, por lo que se les insta a mantener la cordura y la compostura desde el momento en que ingresan a las instalaciones externas de la Ciudad Judicial.



Dada la naturaleza judicial de los casos que ustedes verán se les recuerda la necesidad de guardar la circunspección y el sigilo sobre el conocimiento que puedan tener de algún caso en particular.

No está permitido fumar en las instalaciones de la Ciudad Judicial.

Al terminar la clase y salir del aula, cada estudiante debe acomodar su pupitre y dejar los desechos sólidos en el basurero. El aula debe quedar impecable al salir.

Los estudiantes que ingresen en su propio vehículo deberán estacionar únicamente en el sitio que les indique el oficial de seguridad. El parqueo está distribuido tanto para usuarios como para funcionarios, por lo que se les solicita acatar estrictamente las indicaciones de los oficiales, quienes podrán negar el ingreso de sus vehículos si por alguna razón, así lo consideraran. El Poder Judicial no será responsable por eventuales daños ocasionados a su persona, al vehículo o a sus pertenencias. Favor de guardar las precauciones del caso.

Recuerden que la Universidad paga una póliza para sus estudiantes por lo que el Poder Judicial no se hará responsable por daños a la salud ocurridos adentro de sus instalaciones.

A su disposición hay una biblioteca especializada en Ciencias Forenses, que se encuentra ubicada en el segundo edificio, y que está abierta al público. La encargada es la Señora Vera Campos. El horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a 16:30.

El coordinador de la Cátedra será el encargado de solucionar cualquier situación que se presente, por lo que deberán dirigirse a él en caso necesario. Se le puede localizar en la jefatura departamental.

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Vargas Alvarado. Medicina Forense- Editorial Trillas. Última Edición
Poder Judicial. Manual de Ciencias Forenses.

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA: AMPLIAR CON EL CRONOGRAMA

- Diccionario terminológico de Ciencias Forenses. Víctor Manuel Nando Lefort, Angel Gutiérrez Chávez. Editorial Trillas.1998.
- Drug-Facilitated Sexual Assault. A Forensic Handbook. Marc A. LeBeau et Ashraf Mozatani. (2001).
- Di Maio Vincent. Heridas por arma de fuego. Ediciones La Rocca. Buenos Aires, Argentina. 2007
- Fundamentos de Medicina Legal. Deontología y Bioética. Alejandro A. Basile. Editorial El Ateneo.
- Guides to the evaluation of permanent impairment. American Médical Association. Five Edition. 2002. USA.
- La réparation juridique du dommage corporel. Édité par L. Dérobert. Flammarion Médecine. Paris 1984



- Le role du médecin traitant dans les expertises. Louis Arbus, et Daniel Rougé. Editions ESKA. Paris. 1995.
- Lesiones, Aspectos médico legales. Editorial Universidad, Buenos Aires, 1994.
- Los daños corporales, tipología y valoración. Editorial José María Bosch. Barcelona. 1994
- Manual de Medicina Legal. Alfredo Achaval. Editorial Abeledo Perrot. Cuarta Edición. 1994. Buenos Aires, Argentina.
- Manual de Patología Forense. Ed. Díaz de Santos. Di Maio, Vincent et Suzanna E. Dana.
- Manual del perito médico. Madrid. Editorial Díaz de Santos. Jouvencel, M.R. (2002).
- Medicina Forense de Simpson. Bernard Knight CBE. Editorial Manual Moderno. México, Segunda edición en español.
- Medicina Legal y Psiquiatría Forense. Hernán Silva. Editorial Jurídica de Chile. 1991.
- Medicina Legal y Toxicología. J.A. Gisbert Calabuig, 5ta Edición, 1998. Ediciones Masson.
- Medicina Legal. Nerio Rojas. Editorial el Ateneo. 1987 Buenos Aires, Argentina.
- Metodología del Diagnóstico clínico en la Pericia Médico Legal. Defilips Novoa- Imbriano. Editorial Ábaco de Rodolgo De Palma. Buenos Aires. Argentina.
- Métodos de valoración del daño corporal. César Borobia Fernández. Fundación Universidad Empresa. Madrid.
- Pericias médico legales en los infortunios civiles y laborales. Editorial Ábaco de Rodolfo Depalma. Buenos Aires 1990.
- Revista de Medicina Legal de Costa Rica.
- Tratado de Medicina Legal y Elementos de patología Forense. Buenos Aires. Editorial Quórum. Patitó, José A. (2003).
- Valoración de las discapacidades y del daño corporal. Baremo Internacional de Invalideces. Luis Melennec. 1997. Editorial Mass.